

que su excitacion la ha dirigido en la forma que han visto los Sres Concejales por no inculpar a ningun compañero, pero que le cuenta que el expediente de referencia fue examinado hace tiempo por los Sres Calvo y Callejas, asi como tambien que si no esta ya despachado es por consideracion necesaria la asistencia de mayor numero de Sres.

io

El Sr Alcalde Ortega se le diga lo que ha de hacer, toda vez que se hallan ausentes varios Concejales Setrados, a lo que contesta el Sr Solis que cuando tanto se ha esperado bien podia esperarse un poco mas, y el Sr Calvo que no obstante lo que anteriormente ha dicho, le tendra a su lado el Sr Alcalde para cuando quiera citar a dicha Comision.

Se cono que a la Comision de Concejales Setrados y el despacho de dicho asunto

Y por resultado de todo se acordó que tan pronto se hallen en esta los Sres Concejales Setrados ausentes se cono que por S. S. a la Comision con el indicado objeto.

Dictamen de la Comision proponiendo se restablezca a la ciudad el final de la calle de San Jose.

Se dió lectura al siguiente Dictamen suscrito por la Comision de P. Urbana: Exmo Sr = Enterada la Comision que suscribe de la mocion hecha por el Concejál D Prudenio Soler en sesion de veinte de Junio de 1884, exponiendo que el dueño ó colono de un canal que hay al final de la calle de San Jose a su salida a la ronda de Garay, se ha apropiado parte del terreno de dicha calle, dejandola casi intranstable, y acordado por M. C. que con vista de antecedentes sufre esta Comision y proponga lo que proceda para restablecer la citada calle a la altura que tenia, acordó al efecto se nombrara a D Jose Ma Lopez Guillen que administre dicho canal para que enterado de lo relacionado, manifieste si esta confor